

Resolución de Consejo Directivo **420 / 2025 - NAT -UNSa**
Expediente 10.947/2024. Toma conocimiento informe de resultado cursado
intensivo FISICA
De: NAT - DIRECCION DE ALUMNOS



Salta,
04/09/2025

VISTO:

La resolución D 1499/2024 NAT, de fecha 27 de diciembre de 2024, que aprueba el dictado intensivo de la asignatura Física – Física I, en el marco dispuesto por las resoluciones CDNAT-2022-545 y DNAT-2023-306; y

CONSIDERANDO:

Que la citada resolución D 1499/2024 NAT, se encuentra convalidada por la resolución CD 191/2025 NAT, de fecha 27 de mayo de 2025;

Que de fojas 20 a 28 obran copias de actas de promoción e informe de la Dirección Administrativa de Alumnos, emergentes de la actividad;

Que a fojas 30 obra informe por parte de la Sra. Vicedecana de la Facultad, Dra. Norma Rebeca Acosta, sobre los resultados del dictado intensivo, como también un análisis pormenorizado y consideraciones que surgen de su implementación;

Que a fojas 39 la comisión de Docencia y Disciplina emite dictamen aconsejando tomar conocimiento, dejando establecida la importancia de que la experiencia sirva para otras asignaturas;

Que este Cuerpo -en sesión ordinaria N° 12/25 – APROBÓ el dictamen de comision, disponiendo la suscripción de la presente;

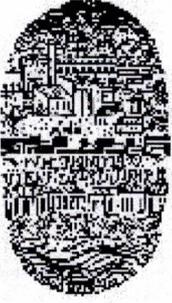
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

(En reunión ordinaria N° 12-25 del 5 de agosto de 2025)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- TOMAR conocimiento formal del informe elevado por la Sra, Vicedecana de la Facultad, Dra. Norma Rebeca Acosta, sobre los resultados, análisis y otras consideraciones emergentes del dictado intensivo de la asignatura Física – Física I, dispuesto por resolución D 1499/2024 NAT y convalidado por res. CD 191/2025 NAT.



Resolución de Consejo Directivo **420 / 2025 - NAT -UNSa**
Expediente 10.947/2024. Toma conocimiento informe de resultado cursado
intensivo FISICA
De: NAT - DIRECCION DE ALUMNOS



Salta,
04/09/2025

ARTICULO 2°.- DEJAR debidamente indicado que la experiencia objeto de los presentes actuados, sirva para futuras ocasiones para ésta y otras asignaturas que así lo requieran, considerando el criterio académico y administrativo seguir en el presente como modelo de implementación.

ARTICULO 3°.- HAGASE saber a quien corresponda, gírese copia a: Dirección de Escuela de Agronomía, Biología, Recursos Naturales y Medio Ambiente, Geología, CUECNa, Dirección Administrativa de Alumnos y siga a Dirección General Administrativa Académica, a sus efectos. Publíquese en Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

Dr. Victor D. Juárez
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. MARTA CRISTINA SANZ
Decana
Facultad de Ciencias Naturales